EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA

Que, verificado la planta de empleos ocupada actualmente, no se cuenta con personal de planta suficiente que cumpla con el perfil para ejecutar actividades de **CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE 1, PARA LA AMPIACIÓN DE LA ELECTRIFICICACIÓN EN ZONA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO DEPARTAMENTO DEL HUILA** Por lo cual se identifica la necesidad de contar con el convenio solidario, en el área de la secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura.

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Acevedo requiere que se realice la gestión contractual con eficacia y celeridad en concordancia con la Ley Mandatos Constitucionales y el Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”, toda vez que a través de los diferentes procesos contractuales se cumple con las metas propuestas por el Gobierno y en el plan de desarrollo 2024-2027 “CONSTRUYAMOS EL ACEVEDO DE TODOS”, razón por la cual se hace necesario contar con el personal idóneo que contribuya con el cumplimiento del Plan de Gobierno.

2. Que estos servicios se requieren para ejecutar actividades propias de la Secretaria de Planeación, Obras e Infraestructura y en cumplimiento de las metas trazadas en el plan de desarrollo.

Se expide en Acevedo el 27/11/2024

ORIGINAL FIRMADO
SEBASTIAN SILVA PEÑA
SECRETARIO DE GOBIERNO DESARROLLO SOCIAL Y TALENTO HUMANO

Elaborado por: Daniela Soto Barrera.	**Revisado por: Sebastián Silva Peña**	**Aprobado por: Sebastián Silva Peña**
Carago: Apoyo Secretaria de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno	Cargo: Secretario de Gobierno DSTH.
Firma:	Firma:	Firma: